

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 5.130/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Resignation, Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio La circumstancia de actuar conforme a lo establecido en el Articulo 8, letra d), de la Leo Nº 16.66 y su Reglamento, Articulo 10°, N° 4) que autorizan el trato directo en caso de existir un faico proveedor del bien o servicio; Memorando N° 175/18 de 27 de Noviembre de 2018, del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, que solicita contratar vía trato directo con Capacitación Norte Sur Ltda., a la Capacitación de "Derechos, Beneficios, Deberes, Obligaciones y Responsabilidades de los Funcionarios Municipales", para la asistencia de la Funcionaria que se indica, a realizarse los días 6 y 7 de Diciembre del presente año, en la Ciudad de la Santiago.

nuestro mejo DECRETO; ecto de Vida

1 Determinese com	o una situación	debidamente	calificada,	la contra	itación	directa	con
Capacitación Norte S	ur Ltda.,	do	miciliado en				
para la	asistencia de la f	uncionaria doñ	a Lorena Se	govia Ma	rín, 🔳		
8, Escalafón Adminis	trativo, Grado 1	.1° EMS, a la (Capacitación	de "De	rechos,	Benefic	cios,
Deberes, Obligacione	s y Responsabil	lidades de los	Funcionario	s Munici	pales",	a realiz	arse
los días 6 y 7 de Dic	iembre del prese	ente año, en la	Ciudad de	la Santia	igo; La	razón d	le la
excepción invocada y	contratación dire	ecta, obedece a	la circunstan	ncia de co	nfigura	rse la ca	usal
establecida en el Artic	ulo 8, letra d), de	la Ley N° 19.88	86 v su Regla	amento, A	Articulo	10°, N°	4).

- 2.- Contrátese con Capacitación Norte Sur Ltda., ya individualizada, la participación de la Funcionaria y de los Prestadores de Servicios a Honorarios, al curso denominado "Derechos, Beneficios, Deberes, Obligaciones y Responsabilidades de los Funcionarios Municipales", por la suma \$320.000, Exento de IVA.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente, a cada una de las personas que se individualizan en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

- 4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplificação lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Juzgado de Policía Local

t OST (CO)
jor proyecto de Vida

Multicultural